

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
DERECHOS HUMANOS DE LA H. "LX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN FORMULADO CON MOTIVO DEL PROCESO DE ELECCIÓN  
DE 2 CONSEJEROS CIUDADANOS O CONCEJERAS CIUDADANAS Y  
ELECCIÓN O RELECCIÓN DE CONSEJERO CIUDADANO O CONSEJERA  
CIUDADANA DE EXTRACCIÓN INDÍGENA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

PRESIDENCIA DE LA DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a las diputadas y los diputados que integran la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, agradece su asistencia; así como la responsabilidad con la que se han conducido los trabajos que hemos tenido en este procedimiento de elección o reelección de Consejeros Ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos. Saluda y agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que nos distinguen con su presencia, sean todos bienvenidos esta es su casa, la casa del pueblo.

Celebramos esta reunión para dar continuidad en los trabajos de elección o reelección de Consejeros Ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos, que en su oportunidad nos fueron encomendados y en atención a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y disposiciones jurídicas aplicables a lo acordado por la Legislatura y por la Junta de Coordinación Política. Con el propósito de abrir la reunión y realizar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. La Secretaría se sirve pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

*(Registro de Asistencia)*

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Diputado Presidente, la Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existe quórum en consecuencia puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Se declara la existencia de quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos del día viernes veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, con apego en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será pública. Comuniqué la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Honorables Integrantes de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, la propuesta de orden del día de esta reunión es la siguiente:

1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen formulado con motivo del proceso de elección de 2 Consejeros Ciudadanos o Concejeras Ciudadanas y elección o reelección de Consejero Ciudadano o Consejera Ciudadana de extracción indígena del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, consultando a la Sociedad

civil, organismos públicos y privados que tengan por objeto la protección y defensa de los Derechos Humanos, que será sometido a la consideración de la “LX” Legislatura

2. Clausura.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. La Presidencia solicita a quiénes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirva levantar la mano.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Por lo que hace al punto número 1 del orden del día y habiendo sido integrada las ternas para favorecer los trabajos y en cumplimiento de la normativa jurídica aplicable y el procedimiento acordado, ha integrado un dictamen y un proyecto de decreto que contienen las propuestas de ternas para elegir o en su caso reelegir a consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Honorable Asamblea la “LX” Legislatura en comendó a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, sustanciar en lo conducente el procedimiento establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para elegir 2 Consejeros, Consejeras, Ciudadanos, Ciudadanas y elegir o reelegir de Consejero Ciudadano o Consejera Ciudadana de Extracción Indígena del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Consultando a la sociedad civil, organismos públicos y privados que tengan por objeto la protección y la defensa de los derechos humanos en atención a la encomienda y observando el procedimiento aprobado por la Legislatura, los Integrantes de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, nos permitimos con sustento en los artículos 68, 70,72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, fracción III, inciso c) 70, 73, 78, 79 y 80 de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, someter a la aprobación de la Legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El Presidente de la comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se dirigió a la Junta de Coordinación Política, para informar que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, CODHEM, como organismo público autónomo, está integrado entre otros elementos por un consejo consultivo, que funge como Órgano Colegiado de opinión, integrado por 5 Consejeros ciudadanos propuestos por la sociedad civil, organizaciones civiles, instituciones u organismos públicos y privados de los cuales de acuerdo con la normatividad 2 serán mujeres y 1 de extracción indígena:

1. En su oportunidad el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se dirigió a la Junta de Coordinación Política para exponer, una de las integrantes del Consejo la Maestra Miroslava Carrillo Martínez, culminó su primer período en octubre del presente año; sin embargo, en el pasado proceso electoral, resultó electa como diputada Federal por el Partido morena y a cuyo cargo tomó protesta en el mes de septiembre de 2018. Cabe destacar que la Ley de la Comisión de Derechos Humanos en su artículo 45, establece la incompatibilidad de cargos y responsabilidades por lo que la Maestra Carillo Martínez dejó su lugar dentro del Consejo Consultivo de la CODHEM.

De igual forma el Ingeniero Marco Antonio Macín Leyva, concluyó su segundo período el 15 de octubre del 2018; por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, no puede volver a ser elegido; asimismo, la Licenciada Carolina Santos Segundo, quien es de extracción indígena, de acuerdo al artículo 39

fracción III de la Ley de CODHEM, concluyó su primer periodo el 14 de octubre de 2018 y que conforme a lo dispuesto por el artículo 43 de la norma antes mencionada, puede volver a ser reelecta por una sola ocasión y por igual periodo, destacando que existen 3 vacantes en el Consejo Consultivo.

2. Para cubrir las vacantes existentes de la “LX” Legislatura en comendo a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, sustanciar el procedimiento establecido en la Ley de Derechos Humanos del Estado de México, para elegir 2 Consejeros Cuidados o Consejeras Ciudadanas y elegir o reelegir Consejeros Ciudadano o Consejera Ciudadana de Extracción Indígena del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, consultando a la Sociedad Civil, Organismos Públicos y privados que tengan por objeto la protección y defensa de los Derechos Humanos.

3. La Comisión Legislativa de Derechos Humanos, emitió la convocatoria con el procedimiento de consulta el 11 de diciembre del 2018.

4. El procedimiento de consulta fue publicado el 11 de diciembre de 2018 en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” y por lo menos en dos diarios de circulación Estatal.

5. Las Propuestas fueron presentadas el día 14 de diciembre de 2018, de 9 a 18 horas en las oficinas de la Secretaria Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el recinto del Poder Legislativo, Ubicado en la Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, México.

6. Los candidatos propuestas o candidatas propuestas, debían cumplir los requisitos señalados en el artículo 40 de la Ley de la comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

7. Fueron registrados en la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, 19 aspirantes, 18 de ellos propuestos por diversas instancias públicas y privadas y 1 por el interesado directamente, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, con voluntad incluyente acordó su participación,

8. La Comisión Legislativa de Derechos el día 17 de diciembre 2018, como lo señalaba la convocatoria entrevisto a los aspirantes, ni aun cuando todos fueron notificados únicamente, asistieron 15 cuyas entrevistas se desarrollaron de acuerdo con el formato y horario que determinó la Comisión Legislativa de Derechos Humanos.

9. En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo aprobado por la “LX” Legislatura en sesión celebrada el 6 de diciembre del año en curso, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, remitió a la Junta de Coordinación Política el informe de las actividades desarrolladas y las entrevistas con motivo del proceso de elección de 2 consejeros Ciudadanos o Consejeras Ciudadanas y Elección o Reelección de Consejero Ciudadano o Consejera Ciudadana de Extracción Indígena del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, consultando a la sociedad civil, organismos públicos y privados que tengan por objeto la protección y defensa de los derechos humanos.

10. De conformidad con el oficio numero SAP/083/2018 y en atención al informe de las actividades desarrolladas y las entrevistas realizadas la Junta de Coordinación Política, para efecto de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, remitió a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos el listado correspondiente para que ésta, en uso de sus atribuciones integrar a las ternas y en su oportunidad diera cuenta de las mismas para que la Legislatura resolviera lo procedente. Siendo así que por las razones expuestas, nos permitimos concluir con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

ARTÍCULO ÚNICO. Se adjuntan los proyectos de decreto para que la Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de la comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con motivo de la Elección de 2 Consejeros Ciudadanos o Consejeras Ciudadanas y Elección o Reelección de Consejeros Ciudadano o Consejera Ciudadana de Extracción Indígena del Consejo Consultivo de la Comisión

de Derechos Humanos del Estado de México, consultando a la sociedad civil, organismos públicos y privados que tengan por objeto la protección y defensa de los derechos humanos, proponiéndose las ternas siguientes.

Terna para elegir Consejero Ciudadano o Consejera Ciudadana:

1. Leticia Bravo Sánchez.
2. Nancy Rocío Durán Barrios.
3. María Luisa Xolalpa Molina.

Terna para elegir Consejero Ciudadano o Consejera Ciudadana:

1. Verónica Gómez Cerón.
2. José Colón Moran.
3. Francisco Fausto García Aguilar.

Terna para elegir Consejero Ciudadano o Consejera Ciudadana de Extracción indígena:

1. Carolina Santos Segundo.
2. Felipe Rosales Matías.
3. Andrés Amaro Rocha.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA

DIP. XÓCHIL FLORES JIMÉNEZ

DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ

SÁNCHEZ

DIP. JULIANA FELIPA ARIAS

CALDERÓN

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

Es cuanto, Presidente.

PROSECRETARIO

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. LILIANA URBINA SALAZAR

DIP. SERGIO CARCÍA SOSA

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA

MONDRAGÓN

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ

NEMER

DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Con base en lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría expondrá los antecedentes del mismo.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. El dictamen integrado deriva de lo ordenado por la Legislación aplicable y del procedimiento acordado por la Legislatura y la Junta de Coordinación Política para elegir o en su caso reelegir a 2 Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y que en lo conducente se encargó de desarrollar a esa Comisión Legislativa de Derechos Humanos.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Con sustento en las normas procesales aplicables, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia consulta a las diputadas y a los diputados que conforman la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, si son de aprobarse en lo general el dictamen y proyecto de decreto y pide a la Secretaría, recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva expresarlo.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. El dictamen y proyecto de decreto, han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos. Sí me permite Presidente, para la votación nominal.

DIP. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ. Xóchitl Flores a favor, pero sí dejo una observación ahí en la terna para elegir consejeros ciudadano de extracción indígena que dentro de la terna, que dentro de la terna está un compañero o una propuesta que no vino a la entrevista entonces para se comente en la junta y quede antecedente y se pueda hacer el cambio, para que quede antecedente, que sería Felipe Rosales Matías.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Sí lo recibimos y que la junta nos envíe la resolución a ver que otro compañero entraría, de todas formas ya de una vez ya se autorice el cambio. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y proyecto de decreto. En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Los asuntos del orden del día han sido atendidos y ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Se levanta la reunión de la comisión Legislativa de Derechos Humanos, siendo las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos del día viernes veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho y se pide a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión. Muchas gracias.